

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO: RCI-FO-05
	AVISO	VERSIÓN:01
		FECHA: 18-Dic-2025
		PAGINA: 1 de 1

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Relacionamiento con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	2863752026	2026EE6607	SECRETARIA GENERAL

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.



Subdirector (ra) Técnico (ca)
Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía

FECHA DE FIJACIÓN
 Mayo 6 2026 Hora: 8:00 AM

FECHA DE DESFIJACIÓN
 Mayo 12 2026 Hora: 5:00 PM



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 05-05-2026 03:21:06
A Contestar Cite Este Nr.:2026EE6607 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:54 - SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDAD/
DESTINO: ANONIMO/ANONIMO
ASUNTO: RESPUESTA ANONIMO SDQS 2863752026
OBS: ANONIMO SDQS 2863752026

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá, D.C.

ASUNTO RESPUESTA SDQS N° 2863752026

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

En atención a la comunicación asignada con **SDQS N°2863752026**, mediante la cual interpone derecho de petición manifestando:

“Asunto: Derecho de petición – Solicitud de intervención urgente, integral y sostenida en el Parque San Cayetano por afectación al espacio público, seguridad y convivencia

Nosotros, los residentes del Conjunto Residencial Cantabria, ubicado en la localidad de Engativá, en representación de aproximadamente 600 familias, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, nos permitimos presentar la siguiente solicitud:”

Amablemente le informamos que dicho requerimiento se trasladó a los **Honorables Concejales(as)** para su conocimiento y esta trasladado a la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Gobierno** en lo que compete a la Alcaldía Local de Engativá, **Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR**, **Secretaría Distrital de Integración Social, UAESP** y a la **Personería de Bogotá** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993 para que las entidades competentes conozcan su petición.

Señor(a) Anónimo(a), lo(a) invitamos a realizar el respectivo seguimiento de su **SDQS N°2863752026** en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial saludo,

ZAYDE KARINA TRUJILLO MUÑOZ

Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof.-Esp. 222-05

